

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

145 -19.11

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial Ambiental
Gestión Integral del Recurso Hídrico**

**MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
VIGENCIA 2009**

**CDVC-CARNMA-No.24
Octubre 2010**

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

Contralor Departamental del Valle del Cauca Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para Recursos
Naturales y Medio Ambiente Edgar Gustavo Arias Afanador

Representante Legal Entidad Auditada Jorge Eliécer Rojas

Equipo de auditores

Líder de Auditoría Angela Florencia Libreros Rojas

Integrantes del equipo Auditor Claudia Jimena Orozco Salcedo

Lorenzo Escobar Osorio



TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	8
3.2 EVALUACION GESTION DEL RECURSO HIDRICO	14
3.2.1 Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales	17
3.2.2 Programa Uso eficiente y ahorro del Agua	18
3.2.3 Programas de protección, conservación de cuencas	18
3.2.4 Programas de descontaminación del Recurso Hídrico	22
4. ANEXO	24
Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos	



1. HECHOS RELEVANTES

La Administración Municipal asumió como compromiso a largo plazo en el EOT la construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano, la cual fue incluida en el Plan Departamental de Aguas, sin embargo, aun no se tienen garantizados los recursos de financiación para su construcción, por lo tanto no se alcanzará en los términos establecidos los objetivos de calidad del río Cauca programados por la Autoridad Ambiental, en lo que respecta a la meta de reducción de carga contaminante, proveniente de las aguas residuales domésticas generadas en el casco urbano y que son vertidas sin tratamiento previo.

La cuenca del río Bugalagrande, a la fecha no se encuentra ordenada por parte de la Autoridad Ambiental -CVC, se observa avance en las fases de aprestamiento, diagnóstico y prospectiva, situación que dilata la toma de decisiones para la implementación de estrategias que permitan de manera concertada con los diferentes usuarios de la cuenca, las acciones orientadas a un manejo planificado de la cuenca principalmente en los usos del suelo y recurso hídrico.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal
Bugalagrande - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial Ambiental al Municipio de Bugalagrande, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la protección, conservación y descontaminación del Recurso Hídrico. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad del Organismo de Control, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluó la gestión ambiental realizada por la Administración Municipal durante la vigencia 2009, en lo relativo al recurso hídrico, tomando como referentes los instrumentos de planificación como son el Esquema de Ordenamiento Territorial, los procesos de planificación de las cuencas, adquisición de áreas de interés para acueductos, programa uso eficiente y ahorro del agua y las acciones desarrolladas en protección, conservación y descontaminación del recurso hídrico y determinar, si los resultados obtenidos de dicha gestión, se orientan bajo procesos de planificación y hacia un manejo integral del recurso hídrico.

En el proceso auditor, se evaluó la inversión efectuada por la Administración Municipal en el 2009, a través del sector Medio ambiente, además se seleccionaron proyectos ejecutados en el sector agua potable y saneamiento básico, relacionados con la descontaminación del Recurso Hídrico, para una inversión ambiental evaluada de \$223.870.877.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la Administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La gestión ambiental municipal relacionada con la conservación, protección y descontaminación del Recurso hídrico en la vigencia evaluada, se enfocó especialmente a la adquisición de predios en áreas de interés para acueductos, así como en procesos de aislamiento y mantenimiento de áreas adquiridas en vigencias anteriores, evidenciándose en visitas de campo las acciones desarrolladas, encaminadas a la protección del recurso hídrico, especialmente de fuentes abastecedoras de acueductos veredales y tributarias del río Bugalagrande. Con relación a la planificación de la gestión ambiental, se determina que no hay una total coherencia entre el Plan de Desarrollo con los demás instrumentos de gestión, debido principalmente a la forma como se estructuró éste y a la inexistencia de una metodología técnica para su evaluación y seguimiento, evidenciándose además que los proyectos que sustentaron la inversión ambiental, son globales, sin identificar diagnóstico, componentes, metas, situaciones que limitaron su comparación con lo finalmente ejecutado.



Se presenta deficiente gestión de planificación y seguimiento de la contratación en el programa de pozos sépticos, lo que conlleva a que no se cumpla a cabalidad con el propósito de descontaminar las fuentes hídricas afectadas por vertimientos de aguas residuales, ya que en visitas de campo durante el proceso auditor, se evidenciaron fallas en el funcionamiento de varios de éstos, lo que conduce a que no cumplan óptimamente.

Durante la vigencia 2009 el municipio no realizó gestión para la protección y mantenimiento de los humedales existentes en su jurisdicción, por tanto no se ha cumplido con lo previsto en el Plan de Desarrollo, evidenciándose en visitas de campo, deterioro en dos de éstos, los cuales requieren acciones conjuntas con la Autoridad Ambiental, para su protección y recuperación.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron diez (10) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe formular el plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HIDRICO

Para efectos de determinar si la gestión en el recurso hídrico se realiza bajo procesos planificados, se analizan los diferentes instrumentos con los que cuenta el municipio y su nivel de articulación con el presupuesto, observándose:

-En el Esquema de ordenamiento Territorial del Municipio, adoptado mediante Acuerdo Municipal No.036 de octubre 17 de 2000, se observa la proyección de importantes acciones encaminadas a la conservación, protección y recuperación del recurso hídrico, entre las cuales se destaca la definición de la Política Ambiental orientada a *Garantizar la oferta y calidad del recurso hídrico* y como estrategias de gestión, los Planes de ordenamiento de las subcuencas de interés, derivados de la concertación entre los municipios de Tuluá, Sevilla, Andalucía y Bugalagrande sobre los usos del suelo en las subcuencas, priorización de inversión y la definición e implementación de mecanismos económicos (incentivos, compra de bienes y servicios ambientales, etc).

En lo denominado- Sistema de servicios públicos domiciliarios, se determina que el municipio, Acuavalle y CVC, considerarían prioritariamente la realización del esquema de ordenamiento de la cuenca río Bugalagrande en el que se señalarían los programas y acciones a realizar en el corto, mediano y largo plazo, con la participación de Instituciones, ONGs, personas afectadas o involucradas con la cuenca parte alta especialmente, proponiendo como estrategias:

- Realizar un estudio de oferta –demanda de agua de los centros poblados, teniendo en cuenta las proyecciones de población (Municipio con asesoría de la CVC).
- Impulsar la unificación de estrategias y políticas en el ordenamiento de la cuenca con el municipio de Andalucía, Tuluá y Sevilla y su plan de ordenamiento territorial.
- El municipio, Acuavalle y CVC, en conjunto con los municipios de Andalucía, Tuluá y Sevilla, definirían los instrumentos de gestión y financieros aplicables para lograr la conservación de la cuenca.
- Fortalecimiento del Fondo Regional para la protección y conservación de la cuenca del río Bugalagrande (Municipio, Acuavalle y CVC), con el objetivo



de proteger el ecosistema estratégico de la cuenca para garantizar la oferta del recurso hídrico, promover nueva cultura de desarrollo, promover la producción limpia, desarrollar la gestión ambiental sostenible.

- Adelantar a través del Fondo, acciones para adquirir terrenos que se encuentran preferencialmente en las áreas de reserva hídrica y franjas de protección hídrica.

En cuanto a las madrevejas, se definen como Áreas de conservación y protección de los recursos naturales, con el fin de garantizar su regulación hídrica y disminuir los riesgos de inundación en los sectores aledaños y Area de protección de los meandros del río Cauca, denominados Paso Moreno, La Ramada, Media Luna, La Libia, y madrevejas El Cementerio y El Pital.

Sobre este tema, además se dispone que *“se encargará el municipio de gestionar ante el Incora, el deslinde y delimitación de las áreas de los seis humedales del municipio en el corto plazo”*, aspecto concertado con la CVC, a través de la Resolución DG 384 de septiembre 18 de 2000.

En lo relativo a la descontaminación del recurso hídrico, se propone como Política Ambiental, *la disminución de las descargas contaminantes, mejoramiento de la calidad del recurso atmosférico e hídrico y mitigación del riesgo natural* y como estrategia de manejo, *la descontaminación de las quebradas urbanas y rurales (sistemas de tratamiento y descontaminación).*

Se determinan proyectos a corto y mediano plazo en lo referente a colectores, educación ambiental en el tema de las aguas residuales, compra de predio para la construcción PTAR; STAR para los corregimientos El Overo, Uribe y Paila Arriba en el corto y mediano plazo; vinculación al programa de mejoramiento de las microcuencas de las veredas y corregimientos, con el apoyo de Cafeteros y CVC, consistente en construcción de pozos sépticos, ello se debía priorizar de acuerdo a la vulnerabilidad de las fuentes de agua de las áreas en las cuales se realizaría la propuesta en el corto, mediano y largo plazo, trazando como estrategias:

- Participación activa en el Programa de ahorro y uso eficiente de agua, liderado por Acuavalle
- Realizar programas que generen a la población nuevos comportamientos frente al uso del agua y al no uso de productos que puedan afectar los tratamientos.



- Programas con la comunidad dirigidos a conservar limpias las quebradas y microcuencas, igualmente la flora y la fauna y a garantizar así los resultados esperados con la descontaminación de los cauces.
- Desarrollar a mediano plazo, acciones encaminadas a suministrar el servicio de recolección de aguas residuales en el sector occidental y sur de la ciudad, así: Primero de Mayo-Vía Mestizal en el sector occidental y Los Tejares - La María II etapa en el sector sur

Respecto a la recolección y descontaminación de aguas residuales de la cabecera municipal, se determinó que el municipio, con asesoría de la CVC, realizarían acciones para descontaminar el río Bugalagrande, programando para el largo plazo, la iniciación de la construcción de la PTAR Cabecera Municipal, para ello el municipio debía realizar gestión ante las diferentes organizaciones o instituciones municipales, departamental, nacional e internacional para la consecución de los recursos necesarios. En el corto plazo el municipio realizaría la compra del lote para la construcción de la planta y en el mediano plazo, el diseño de la planta de tratamiento y la obtención de los permisos ambientales. Estos aspectos fueron concertados con la Autoridad Ambiental mediante la Resolución citada anteriormente.

En lo referente a Aguas residuales cabecera corregimiento, se concertó que los sistemas de tratamiento de aguas residuales de los corregimientos de Mestizal, Ceilán y Galicia, debían entrar en funcionamiento en un período no superior a un año. En el caso de los corregimientos de La Uribe, Paila Arriba y El Overo, se debía realizar el diseño de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y la obtención de permisos ambientales al corto plazo y su construcción, al mediano plazo.

Con respecto a las viviendas dispersas, el municipio debía implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales, priorizando de acuerdo con la vulnerabilidad de las fuentes de agua, las áreas en las cuales se realizaría la implementación de la estrategia a corto, mediano y largo plazo.

Debido a que el EOT, solo se costó para el periodo 1998 -2000, no incluyendo una programación al corto, mediano y largo plazo, con sus correspondientes fuentes de financiación, se imposibilita identificar plenamente los compromisos cumplidos a la fecha y los que le competen a la actual Administración Municipal en conservación, protección y recuperación del recurso hídrico, sumado ello a que transcurridos aproximadamente nueve años de adopción del EOT, no se ha efectuado un seguimiento técnico por parte del Municipio, que permita determinar el nivel de cumplimiento de lo programado.



En lo que corresponde a la ordenación y manejo de la cuenca del río Bugalagrande, compromiso establecido en el EOT, la Autoridad Ambiental -CVC, ha avanzado en las fases de aprestamiento, diagnóstico y prospectiva. La Administración informa de su participación en el proceso, sin embargo no sustenta documentalmente dicha gestión.

- El Plan de Desarrollo Integral del municipio para el periodo 2008-2011, adoptado por Acuerdo No.010 de mayo 30 de 2008 describe en el diagnóstico del Eje Ambiental y Territorial, entre otros aspectos que *“El municipio presenta problemas como erosión, generados en el conflicto de usos del suelo (deforestación, la ampliación de la frontera agropecuaria), problemas de contaminación por prácticas agrícolas originadas en el mal manejo y abuso en el uso de agroquímicos, pérdida de la diversidad biológica, contaminación de fuentes hídricas, deterioro de las condiciones de habitabilidad urbana y rural. Esta problemática se ha mantenido históricamente a la cual no se ha dado una respuesta integral sostenida en el tiempo de manera planificada ni concertada”*.

El Objetivo General para mitigar el impacto descrito en el citado diagnóstico, se orientó en “Articular las iniciativas ambientales en torno a una política coherente que incremente el patrimonio ambiental del municipio, disminuya el impacto antrópico negativo y garantice la preservación de los procesos vitales básicos que propicien la sustentabilidad”, trazando lineamientos a través de programas y proyectos, para dar solución a la problemática; sin embargo, el Plan de Desarrollo presenta deficiencias en su estructura, pues no se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, en su orden para cada uno de los ejes, lo cual dificulta su seguimiento y control a través de instrumentos de evaluación como los planes de acción y el plan operativo anual de inversiones.

No se allegó al proceso auditor, la proyección de recursos financieros como tampoco el Plan Plurianual de Inversiones, que garantice el financiamiento de los planes y programas propuestos.

Debido a las anteriores limitantes en la estructura del Plan de Desarrollo, se solicitó al municipio el plan indicativo, observando que en éste se incluyen los proyectos, las metas de resultado y de producto y sus respectivos indicadores, así como los recursos para cada vigencia, sin embargo, no existe articulación con los programas del plan de desarrollo, por ejemplo, el programa “Manejo Integral de las Áreas Estratégicas” se incluyó en el Plan Indicativo, mas nó en el Plan de



Desarrollo, de igual forma se presentan inconsistencias en otros programas del Eje Medio Ambiental:

Plan de Desarrollo	Plan Indicativo
<i>Objetivo Específico:</i> Conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente en el Municipio de Bugalagrande	<i>Objetivo Específico:</i> Conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente en el Municipio de Bugalagrande
<i>Estrategia:</i> Conservando y recuperando los ecosistemas estratégicos.	<i>Estrategia:</i> Conservando y recuperando los ecosistemas estratégicos.
<i>Programa:</i> Protección y conservación del medio ambiente	<i>Programa:</i> Educación ambiental para la protección y preservación del medio ambiente.
<p><i>Subprogramas:</i> Sin datos</p> <p><i>Proyectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación y mantenimiento de la red de reservas naturales de la sociedad civil de Bugalagrande. • Recuperación del corredor biológico sobre el río Bugalagrande. • Convenios interinstitucionales para la recuperación de los recursos naturales y del medio ambiente 	<p><i>Subprogramas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. caracterización y promoción de ecosistemas <p>Proyectos Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de corredor biológico sobre el río Bugalagrande. - Caracterización de zonas de reservas e identificación de la biodiversidad municipal. <ol style="list-style-type: none"> 2. Cultura Ambiental <p>Proyectos Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones, comunicación y eventos que difundan el resultado de las acciones de investigación y caracterización. - Integración del río Bugalagrande a la vida municipal - Capacitación participativa de conocimientos ambientales dirigido a estudiantes, ofrecido por campesinos locales. - Educación tendiente a la transformación de residuos domésticos. (investigar PGIRS). - Implementación del PRAES



Aunado a lo anterior, los datos asociados a los componentes de recursos y metas, no son coherentes con lo realmente ejecutado, ello se evidencia en el Plan Indicativo, Programa “Manejo Integral de las Áreas Estratégicas” y Subprograma “Acciones para la protección de los recursos naturales y el medio ambiente”, el cual muestra indicadores con resultados alcanzados en los siguientes proyectos:

- Recuperación y mantenimiento de humedales
- Formulación del plan de desarrollo ambiental municipal
- Plan de manejo de las reservas naturales municipales
- Creación y mantenimiento de la red de reservas naturales de la sociedad civil de Bugalagrande

Los mencionados resultados no son coherentes con lo evidenciado en la ejecución de los recursos asociados a este subprograma, puesto que de acuerdo a los datos suministrados por Planeación Municipal, estos recursos están directamente relacionados con el proyecto “Asistencia Técnica en la conservación del medio ambiente del municipio de Bugalagrande”.

Al evaluar los instrumentos para el ejercicio de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, se observó que no se cuenta con un adecuado Plan de Acción, mediante el cual cada dependencia responsable de ejecutar los proyectos del Eje Ambiental Territorial, articule los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo con su misión y funciones y a su vez con las políticas, programas y proyectos de inversión programados. Así mismo, no se observó el seguimiento por parte de Planeación Municipal al plan de acción, con el fin de identificar el avance en la ejecución del plan de desarrollo, como tampoco el seguimiento a la inversión mediante la revisión de los informes de ejecución presupuestal expedidos por la Oficina de Presupuesto; lo que no ha permitido identificar la coherencia de la ejecución de los recursos, con los otros instrumentos de evaluación.

Por su parte, el Plan Operativo Anual de Inversiones no guarda correspondencia con los datos consignados en el presupuesto, ni contiene lo previsto en el Decreto 111 de 1996, en el cual se define que éste tiene por objeto determinar los programas, subprogramas, metas y proyectos de inversión por ejecutar durante la vigencia fiscal, sus fuentes de financiación y la entidad responsable de su ejecución. Teniendo en cuenta, además, que el POAI es un instrumento integral de los sistemas de planeación y presupuestal, que debe desagregarse a nivel de proyecto y su información debe estar acorde con el Decreto de liquidación presupuestal para que la Administración realice las evaluaciones correspondientes.



Pese a que el municipio cuenta con un Banco de Programas y Proyectos, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3, artículo 49 de la Ley 152 de 1994, no se constituye en una herramienta que permita organizar información para concretar y darle coherencia al programa de gobierno, plan de desarrollo y presupuesto, así como para realizar las labores de análisis, seguimiento y evaluación de los resultados; situación evidenciada en los proyectos objeto de análisis del Eje Medio Ambiental.

Lo anterior, asociado a los resultados descritos en el informe de gestión del municipio, los cuales tampoco son coherentes con la ejecución de recursos para la protección del recurso hídrico, no permiten la evaluación del plan para identificar el avance del cumplimiento de los objetivos, así como falta de claridad de los efectos e impactos que se pretenden alcanzar con los proyectos en general y especialmente los relacionados con la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.

3.2 EVALUACION GESTION DEL RECURSO HIDRICO

El total de la Inversión ejecutada por el municipio en la vigencia 2009, ascendió a \$5.863, millones. En los sectores de Medio ambiente y saneamiento básico, se ejecutaron \$807 millones que corresponden al 13.7% del total de la inversión municipal, notándose que la mayor ejecución se efectuó en construcción y ampliación de sistemas y subsidio para aseo.

En el sector Medio Ambiente se apropiaron recursos por \$296.3 millones, de los cuales se ejecutaron \$130.3 millones, equivalentes al 44%, relacionados directamente con la Protección de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (Recurso Hídrico), que fueron ejecutados en su totalidad, así:

Sector/Proyecto	Apropiación Definitiva	Total Ejecutado	% de Ejecución
Medio Ambiente			
Descontaminación depósitos de agua	9.161.584	9.161.584	100
Educación Ambiental	10.000.000	10.000.000	100
Conservación, Protección Recursos Naturales	36.150.000	36.150.000	100
Adquisición de Predios	65.000.000	65.000.000	100
Programa de Reforestación	10.000.000	10.000.000	100
Total	130.311.584	130.311.584	100

En el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico se apropiaron recursos por \$770.9 millones, de los cuales se ejecutaron \$676.7 millones, en los que se



incluyen recursos por \$93.6 millones invertidos en Protección de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (Recurso Hídrico), así:

Sector/Proyecto	Apropiación Definitiva	Total Ejecutado	% de Ejecución
Agua Potable y Saneamiento Básico			
Conservación abastecimiento microcuenca acueductos	19.000.000	19.000.000	100
Conservación abastecimiento microcuenca acueductos	2.500.000	1.631.254	65
Recuperación del medio ambiente	20.000.000	20.000.000	100
Pozos Sépticos	52.929.569	52.928.039	99
Total	94.429.569	93.559.293	99

Para efectos de verificar la gestión de la Administración Municipal en programas de protección, conservación y descontaminación del recurso hídrico, se analizó la contratación que sustenta la inversión en el sector medio ambiente y en saneamiento básico, lo referido en el cuadro anterior, de acuerdo a lo reportado en la ejecución presupuestal, observándose:

Los proyectos que sustentaron la gestión ambiental en el 2009, son globales y no reúnen todos los requisitos de un proyecto, carece de diagnóstico, metas, componentes, actividades puntuales, impidiendo identificar en ellos, cada una de las acciones ejecutadas a través de la contratación en materia ambiental y determinar de manera precisa, el cumplimiento de metas.

De las acciones ejecutadas en el 2009, que aportan a la gestión sobre el recurso hídrico de manera directa e indirecta, son las referentes a la adquisición de predios en áreas de interés para acueductos municipales, puesto que se orientan a proteger fuentes que alimentan acueductos veredales, en beneficio de la población asentada en las veredas Las Violetas y la Esmeralda del corregimiento de Ceilán, como se detalla más adelante. Así mismo las labores de aislamiento y mantenimiento de bosque de guadua, cuya finalidad es la protección de áreas de interés adquiridas por el municipio en vigencias anteriores.

Las iniciativas efectuadas en convenio con la CVC y Cordes, con el propósito de adelantar procesos para la selección, caracterización y registro de predios como Reservas naturales de la Sociedad Civil, se constituye en un esfuerzo por integrar a la comunidad, en la protección y conservación de los recursos naturales, si ello se realiza bajo los lineamientos establecidos en la normatividad sobre la materia.



De otra parte, se observa que las inversiones en mantenimiento de zonas verdes de parques, no apuntan al propósito de conservación y protección del recurso hídrico, objeto de la presente auditoría, por lo tanto no se tienen en cuenta en este análisis.

Se presenta deficiente gestión de planificación y seguimiento de la contratación en el programa de pozos sépticos, lo que conlleva a que no se cumpla a cabalidad con el propósito de descontaminar las fuentes hídricas afectadas por vertimientos de aguas residuales, ya que en visitas de campo durante el proceso auditor, se evidenciaron fallas en el funcionamiento de varios de éstos, lo que conduce a que no cumplan óptimamente con su objetivo.

Se presentan de manera general, deficiencias en la sustentación documental de los contratos y/o convenios evaluados, evidenciado en que durante el proceso auditor se solicitó documentación que inicialmente no fue allegada, relacionada con la falta de exigir a los contratistas la presentación de informes de actividades que permita identificar el cumplimiento del Objeto contractual; así como falta de certificaciones de experiencia en las labores encomendadas y soportes de ejecución contractual o en su defecto, los informes de interventoría no dan cuenta por sí mismos del cabal cumplimiento de éstos, situación que evidencia que no existe uniformidad en el archivo de la documentación, puesto que no se efectúa en los términos de la Ley 594 de 2000, dificultando su análisis, lo cual se constituye como una limitante para su evaluación y en los casos donde se requiere la verificación en campo se dificulta hacerlo de manera precisa.

Para la compra de materiales para aislamiento, no se exige a los contratistas, la adquisición de material vegetal, en establecimientos autorizados, no se determinan en los contratos de aislamiento y siembra, las especificaciones técnicas, tipo de compuesto a aplicar para el control de la hormiga, con miras a que no sea nocivo al medio ambiente y al recurso hídrico, así como la obligatoriedad de cumplir con las normas de seguridad y salud ocupacional, que este tipo de actividad requiere.

-Convenio de cooperación interinstitucional No.017 con la Asociación agroindustrial y ambiental, no se evidenciaron los soportes del cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, puesto que según la propuesta, el alcance sería desde el diagnóstico de la situación actual, hasta la puesta en marcha de la biofábrica piloto. No hay informes del contratista sobre actividades ejecutadas y el informe del interventor no es prueba suficiente de la ejecución de lo propuesto. No es posible determinar con la documentación suministrada, los beneficios sociales y ambientales del convenio. La información remitida por la Administración en el derecho de contradicción, no corresponde a la vigencia objeto de evaluación.



Con relación a la gestión para la construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano, compromiso del municipio en el EOT a largo plazo, la Administración Municipal la incluyó en el Plan Departamental de Aguas, sin embargo, aun no se tienen garantizados los recursos de financiación para su construcción, por tanto no se alcanzará en los términos establecidos, los objetivos de calidad del río Cauca en lo que respecta a la meta de reducción de carga contaminante proveniente de las aguas residuales domésticas generadas en el casco urbano y que son vertidas sin tratamiento previo. El municipio remite el Acuerdo No.077 de octubre de 2010, por el cual se autoriza al municipio a vincularse al Plan Departamental del Agua, en el que se evidencia como uno de los proyectos prioritarios la construcción de la PTAR -casco urbano.

3.2.1 Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales

El municipio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007, adquirió por \$65.000.000, los predios El Paraguas, Zanjón de Piedra y Alto Bonito, localizados en el corregimiento de Ceilán, con un área total de 16 hectáreas, beneficiando las microcuencas Las Violetas y La Esmeralda, fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales.

Se observa que contablemente los predios adquiridos por el Municipio como áreas de interés para acueductos, están registrados de forma global y no individualizada en la cuenta 1605 subcuenta 160503 "Terrenos con destinación ambiental".

En visita de campo, se observa que el predio Zanjón de Piedra de 14 Hectáreas, presenta gran cobertura forestal, con árboles de más de 30 metros de altura, en éste nace la quebrada El Tigre, no está aislado, ni se observó ganadería, los linderos son fincas con cultivos de café.

La Finca El Paraguas, localizada en la vereda las Violetas, se subdivide en dos predios, uno de 7.332 M² y el otro de una hectárea, están cubiertos en bosque, con buen mantenimiento y aisladas completamente, en éstos nace la quebrada Las violetas, que alimenta el río Bugalagrande, lo mismo que la quebrada El Tigre.



Quebrada el "Tigre"



Predio La Esmerada (Se aprecia el enceramiento en bosque y el predio)



3.2.2 Programa Uso eficiente y ahorro del Agua

Revisado el Plan de Desarrollo, se observa que no se incorporó el Programa de uso eficiente y ahorro del agua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 373 de 1997, igualmente no se evidencia gestión municipal en el 2009, dirigida a la generación de cultura del uso racional del agua en la comunidad, pese a que en el EOT, se determinan como estrategias al corto, mediano y largo plazo, la participación activa del municipio, en el Programa de ahorro y uso eficiente de agua, liderado por Acuavalle y la realización de programas que generen a la población nuevos comportamientos frente al uso del agua y al no uso de productos que puedan afectar los tratamientos.

3.2.3 Programas de protección y conservación de cuencas

-Conservación, protección Recursos naturales

Se realiza convenio de Asociación con la CVC y la Corporación Cordes, con el objetivo de Realizar procesos de promoción y divulgación sobre conservación de



la biodiversidad a través de iniciativas privadas en el marco de las reservas naturales de la Sociedad Civil. Como producto de éste se elaboran los planes de manejo ambiental a los predios La Floresta, El Rebaño, El Diamante, Hogar Juvenil Campesino, La Esperanza, La Herminia, La Tulia, Santa Inés, La Bella y Timbiquí, ello con miras a registrar dichos predios como Reservas naturales de la Sociedad Civil, con apoyo de la CVC.

Aislamiento de 1.5 Km en la microcuenca del acueducto de la vereda Jiguales, en predio adquirido por el municipio por medio de la Ley 99/93 Art.111 y siembra de material forestal con área de protección en el Canal Nacional, Sector La Planta, casco urbano del municipio de Bugalagrande.

En visita de campo, se verificó el aislamiento de 1.5 Kilómetros en la microcuenca del acueducto de la vereda Jiguales (Predio Jiguales) que alimenta la quebrada La Chorrera, encontrándose con bosque alto totalmente cerrado a mas de 3 Metros de altura y buen aislamiento con alambre de púa y fijación de bosques nativos.



Se aprecia el aislamiento del predio y al fondo de la segunda fase la vegetación y una planta de caucho

Mantenimiento 24 hectáreas de bosque de guadua: Ubicada en la vereda las Violetas en el corregimiento de Ceylán y la vereda Chicoral. Se verificó el mantenimiento de 18 hectáreas (ubicadas en la microcuenca Ceylán) completamente podadas para su desarrollo y crecimiento, aislando el material alrededor del terreno, no se verificó lo realizado en Chicoral debido a que estaba muy distante.



Mantenimiento de 18 hectáreas de guadua

En visitas efectuadas a los humedales del municipio, se observó:

Humedal San Antonio: Localizado en el casco urbano, alimentado por el río Cauca, el Jarillón ha sido sellado por el propietario del predio, para impedir el paso de agua a éste, lo que genera gradualmente su desecación, para su utilización posterior en ganadería. Presenta cerca eléctrica.



Se aprecia la cerca eléctrica, parte del humedal invadido con buchón de agua y el sellamiento del Jarillón para evitar el ingreso de agua a éste y alimentación del mismo.

Humedal El Cementerio: Ubicado en el ingenio Riopaila, con aproximadamente tres hectáreas, está completamente invadido de buchón de agua, ocasionando mortandad de mas de 3.000 tilapias por la falta de oxígeno, de acuerdo a información de un Pescador encontrado en la zona. La periferia del humedal está cubierta de árboles nativos.



Se aprecia el humedal completamente invadido de buchón de agua, en avanzado proceso de deterioro

Humedal el Mateo o el Burro: Con una extensión de más de 12 Kilómetros, es un brazo del río Cauca con 15 metros de ancho, se encuentra despejado de buchón de agua, buen mantenimiento y buen espejo lagunar.



Este humedal se ve el mantenimiento alrededor de los 12 kilómetros de extensión y paisaje exótico.

Como resultado de las visitas efectuadas a los humedales y de acuerdo a lo evaluado en el proceso auditor, se determina que el Municipio no realizó gestión alguna en el 2009, para la conservación y recuperación de los humedales existentes en su jurisdicción, incumpléndose con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo y EOT y presuntamente no se realizaron en el plazo determinado en éste, las acciones conducentes al deslinde y delimitación de las áreas de los seis humedales del municipio en el corto plazo, aspecto concertado con la CVC, a través de la Resolución DG 384 de septiembre 18 de 2000, situación que ha conducido a procesos de deterioro y desecación gradual de éstos, debido principalmente a que se encuentran en predios privados, lo que requiere estrategias de concertación y concientización, de manera conjunta con la Autoridad Ambiental. Además de determinarse como un presunto hallazgo administrativo, se trasladará a la Autoridad Ambiental, para lo de su competencia.



3.2.4 Programas de descontaminación del Recurso Hídrico

Como se mencionó anteriormente, el municipio realizó inversiones en el 2009 encaminada al mantenimiento, adecuación e instalación de pozos sépticos. Durante la visita de campo a la vereda San Isidro - Las Margaritas, se visitaron ocho pozos sépticos; en la vereda La Esmeralda, dos pozos y en la vereda Mestizal, un pozo, observándose:

En la mayoría de los pozos visitados, la trampa grasa se encuentra aislada del resto de componentes del sistema, sin ninguna conexión a éste y las aguas van directamente a tierra a través de tubería, se evidenciaron totalmente colmatados, no cumpliendo su función para la proliferación y sustento de bacterias anaeróbicas que se alimentan de la materia orgánica contenida en el agua residual, que interrumpen el nuevo ciclo de tratamiento. Se constató concentración de gases y generación de malos olores provenientes de lixiviados.

Se observó filtración de agua sobre la red sanitaria, presuntamente debido al mal diseño de las pendientes. En la zona donde se instalaron estos sistemas sépticos viene por tubería (ASODISALTOBONITO) del distrito de riego Asociación Alto Bonito y las aguas sobrantes vierten al río Bugalagrande.

Durante las visitas varios de los beneficiarios presentaron folletos de recomendaciones generales sobre las recomendaciones de mantenimiento a los diferentes tanques del sistema, instalaciones, montajes y medidas de seguridad, de "Colempaques", distribuidas por el contratista.





En las cuatro fases del sistema se observa la trampa grasa fuera de la conexión de los otros componentes, malas instalaciones de la tubería y la trampa grasa totalmente colmatada

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

3. ANEXO



145 -19.11

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Vigencia 2009								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
1	Debido a que el EOT, solo se costeó para el periodo 1998 -2000, no incluyendo una programación al corto, mediano y largo plazo, con sus correspondientes fuentes de financiación, se imposibilita identificar plenamente los compromisos cumplidos a la fecha y los que le competen a la actual Administración Municipal en conservación, protección y recuperación del recurso hídrico, sumado ello a que transcurridos aproximadamente nueve años de adopción del EOT, no se ha efectuado un seguimiento técnico por parte del Municipio, que permita determinar el nivel de cumplimiento de lo programado. Además de lo anterior se observa que el Plan de Desarrollo actualmente vigente no se articuló concretamente a lo establecido en el EOT.	La Administración responde con Oficio DPI-365-10 del 10 de nov.2010, rad.880 y 13329. Manifiestan no compartir lo referente a falta de articulación concreta del Plan de Desarrollo con el EOT...manifiestan que éste presenta dificultades en la identificación clara y concreta de metas a corto, mediano y largo plazo, al igual que con qué recursos se lograría el cumplimiento,...esta situación igualmente la encontró la actual Administración como obstáculo para la formulación del Plan de desarrollo, adoptó como metodología de articulación la lectura operativa del esquema extractando proyectos relevantes e insertando en el plan, lo priorizado en mesas de trabajo, anexas matriz de problemas y soluciones	Se acepta lo referente a la aproximación efectuada del EOT en el plan de desarrollo, queda en firme el resto de la observación, respecto a las deficiencias de elaboración y de seguimiento del EOT, ya que no son desvirtuadas	X				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Vigencia 2009									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL	
2	En lo que corresponde a la ordenación y manejo de la cuenca del río Bugalagrande, compromiso establecido en el EOT, la Autoridad Ambiental -CVC, ha avanzado en las fases de aprestamiento, diagnóstico y prospectiva. La Administración informa de su participación en el proceso, sin embargo no sustenta documentalmente dicha gestión.	La Administración ha venido vinculada con la CVC en la formulación de los POMCHs río La Paila y río Bugalagrande, para el caso de río La Paila ya fue formulado..para el río B/grande se vienen realizando talleres en la DAR Centro norte. Agregan que acogen la recomendación de documentar el avance obtenido en el proceso, solicitarán a la CVC documentos preliminares	Queda en firme. En lo sucesivo implementar las acciones correctiva que permitan evidenciar la participación de la Administración en estos procesos	X					
3	El Plan de Desarrollo presenta deficiencias en su estructura, pues no se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo en su orden para cada uno de sus ejes, lo cual dificulta considerablemente su seguimiento y control a través de instrumentos de evaluación como los planes de acción y el plan operativo anual de inversiones. Aunado a la falta de coherencia de este Plan de Desarrollo con el Plan Indicativo.	El Plan de Desarrollo fue formulado siguiendo los lineamientos de Planeación departamental...todo plan debe contener una parte estratégica y una operativa para ser evaluados por el DNP, lo que ha presentado el municipio sin contratiempos, lo que puede constatarse en las vig 2008 y 2009 en la evaluación adelantada por éste (anexan evaluación) y detalla la administración cada uno de los componentes del Plan de Desarrollo y matriz de	La observación está dirigida a la falta de coherencia entre el Plan de Desarrollo y los instrumentos de evaluación, los anexos enviados son los mismos evaluados durante la ejecución de la auditoria, por lo tanto queda en firme para evaluación a través de plan de mejoramiento	X					



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Vigencia 2009								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		proyectos: objetivos, programas, subprogramas, proyectos, recursos asignados por vigencia, responsable..explican que el plan fue adoptado en el 2008 y modificado por acuerdo 025 en nov de 2010, haciendo ajustes a metas, por tanto si se comparan se encuentran diferencias....						
4	La falta de un adecuado plan de acción, el diseño del Plan Operativo Anual de Inversiones como instrumentos de evaluación del plan de desarrollo así como del banco de proyectos como una herramienta que permita organizar información valiosa para concretar y darle coherencia al programa de gobierno, plan de desarrollo y presupuesto, así como para realizar las labores de análisis, seguimiento y evaluación de los resultados, ha conllevado a que se presente deficiencias para la evaluación del plan de desarrollo e identificar el avance del cumplimiento de los objetivos, la falta de claridad de los efectos e impactos que se pretenden alcanzar con los proyectos para la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.	La Administración dada la limitada estructura de personal y gran numero de competencias a cumplir, estableció como espacio de deliberación, concertación y seguimiento, el comité de gobierno ampliado para revisar el proyecto de presupuesto de cada vigencia...haciendo seguimiento a la matriz de proyectos establecida en el Acuerdo 025/08, el proyecto de presupuesto presentado al Concejo municipal lleva anexo el POAI..., una vez aprobado se establece el plan de acción por dependencia, (anexan documento de evaluación,	La respuesta no desvirtúa la observación, se debe realizar seguimiento a través de plan de mejoramiento para verificar el seguimiento respectivo del Plan de Desarrollo y los instrumentos de evaluación.	X				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Vigencia 2009								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		planes de acción y denuncia de pérdida computador)						
5	Se observa que contablemente los predios adquiridos por el municipio como áreas de interés para acueductos, están registrados de forma global y no individualizada en la subcuenta que corresponde de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública donde se determine que son "Predios para áreas de Conservación del Medio Ambiente".	La Administración informa que actualmente los terrenos de carácter hídrico se encuentran contabilizados en la cuenta 1605 Terrenos, en la subcuenta 160503 denominada terrenos con destinación ambiental. Aclaran que revisado el Plan general de contabilidad pública, no se encuentra la cuenta con denominación "Predios para áreas de conservación de Medio Ambiente" como lo establece el informe	No se remitió el anexo correspondiente para verificar la información acerca de la contabilización de los predios. La observación queda en firme pero se modifica de la siguiente forma: "Se observa que contablemente los predios adquiridos por el Municipio como áreas de interés para acueductos, están registrados de forma global y no individualizada en la cuenta 1605 subcuenta 160503 "Terrenos con destinación ambiental".	X				
6	Se evidencia deficiente gestión municipal en lo relacionado con el programa de pozos sépticos, reflejando falta de planificación y seguimiento en las inversiones efectuadas en vigencias anteriores, que generaron la realización de nuevos procesos de contratación, con la finalidad de diagnosticar, rehabilitar, mantener y adecuar sistemas sépticos,	La Administración responde que para dar cumplimiento a las metas del EOT y Plan de Desarrollo municipal estableció Convenio con la UES para la instalación de	Queda en firme como administrativo para seguimiento y evaluación del funcionamiento de los sistemas sépticos en Plan de mejoramiento y	X				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Vigencia 2009								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>que habían sido instalados presuntamente en los años 2006 y 2008, no cumpliéndose cabalmente, con el propósito de descontaminar las fuentes hídricas afectadas por los vertimientos de aguas residuales domésticas, que a su vez es uno de los proyectos prioritarios del EOT.</p> <p>En la mayoría de los pozos visitados, la trampa grasa se encuentra aislada del resto de componentes del sistema, sin ninguna conexión a éste y las aguas van directamente a tierra a través de tubería, se evidenciaron totalmente colmatados, no cumpliendo su función para la proliferación y sustento de bacterias anaeróbicas que se alimentan de la materia orgánica contenida en el agua residual, que interrumpen el nuevo ciclo de tratamiento. Se constató concentración de gases y generación de malos olores provenientes de lixiviados</p>	<p>30 pozos sépticos en el 2009, definiéndose que para alcanzar el impacto esperado, se debía realizar inspección a los instalados en la Administración anterior, para lo cual propuso una capacitación a los usuarios que ya poseían y a los seleccionados para los nuevos pozos sépticos, labor que se realizó en conjunto con la UES, verificándose la adecuada instalación y entrega de todos los pozos, situación que se puede verificar en el informe entregado mediante comunicación DPI-10 del 19 de octubre de 2010, explican que no comparten la tipificación del hallazgo como disciplinario debido a que el proceso contractual se ajustó a las normas que regulan la materia, el</p>	<p>para efectos de cumplir con el debido proceso, toda vez que la generalidad en la redacción del Hallazgo, al no citarse de manera específica los contratos a los cuales se refería la observación, conllevó a que la Administración solo hiciera alusión al Convenio suscrito con la UES que fue el citado expresamente, por tanto la redacción del hallazgo queda así: Se presenta deficiente gestión de planificación y seguimiento de la contratación en el programa de pozos sépticos, lo que conlleva a que no se cumpla a cabalidad con el propósito de descontaminar las fuentes hídricas afectadas por</p>					



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Vigencia 2009								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		contrato obedeció a una necesidad real y por lo tanto la inversión de los recursos está debidamente sustentada, el contrato de obra fue debidamente ejecutado como se desprende del Acta Final. Agregan que si bien es cierto pueden existir fallas en el funcionamiento de los pozos sépticos, éstas se generan por el paso del tiempo y factores externos que inciden notoriamente en la vida útil y uso del pozo séptico, de ahí que deba hacerse un proceso de acompañamiento continuo en este tipo de obras. Igualmente el recurso de contradicción con respecto al carácter de este hallazgo no es factible desvirtuarlo dado que el documento preliminar de auditoria, no establece cuál ley o norma vigente se ha	vertimientos de aguas residuales, ya que en visitas de campo durante el proceso auditor, se evidenciaron fallas en el funcionamiento de varios de éstos, lo que conduce a que no cumplan óptimamente con su objetivo.					



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Vigencia 2009								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		violado, lo que ha impedido interpretar adecuadamente la evaluación realizada por el equipo auditor y poder ejercer un adecuado derecho a la contradicción en cumplimiento al debido proceso						
7	Revisado el Plan de Desarrollo, se observa que no se incorporó el Programa de uso eficiente y ahorro del agua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 373 de 1997, igualmente no se evidencia gestión municipal en el 2009, dirigida a la generación de cultura del uso racional del agua en la comunidad, pese a que en el EOT, se determinan como estrategias al corto, mediano y largo plazo, la participación activa del municipio, en el Programa de ahorro y uso eficiente de agua, liderado por Acuavalle y la realización de programas que generen a la población nuevos comportamientos frente al uso del agua y al no uso de productos que puedan afectar los tratamientos.	La Administración en la vigencia 2010 se encuentra articulada al Programa de Ahorro de agua que viene adelantando la empresa Acuavalle S.A. en el municipio.	Queda en firme. La respuesta no desvirtúa la observación sobre la no inclusión en el Plan de desarrollo del programa uso eficiente y ahorro del agua	X				
8	Se presentan de manera general, deficiencias en la sustentación documental de los contratos y/o convenios evaluados, evidenciado en que durante el proceso auditor se solicitó documentación que inicialmente no fue allegada, relacionada con la falta de exigir a los contratistas la presentación de	La Administración actualmente se encuentra adelantando un proceso de normalización del sistema de archivo que permita un adecuado cumplimiento a la	Queda en firme. La respuesta confirma la observación respecto a las deficiencias en la sustentación documental de los contratos y en el	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Vigencia 2009**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>informes de actividades que permita identificar el cumplimiento del Objeto contractual; así como falta de certificaciones de experiencia en las labores encomendadas y soportes de ejecución contractual o en su defecto, los informes de interventoría no dan cuenta por sí mismos del cabal cumplimiento de éstos, situación que evidencia que no existe uniformidad en el archivo de la documentación, puesto que no se efectúa en los términos de la Ley 594 de 2000, dificultando su análisis, lo cual se constituye como una limitante para su evaluación y en los casos donde se requiere la verificación en campo se dificulta hacerlo de manera precisa.</p> <p>-Convenio de cooperación interinstitucional No.017 con la Asociación agroindustrial y ambiental, no se evidenciaron los soportes del cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, puesto que según la propuesta, el alcance sería desde el diagnóstico de la situación actual, hasta la puesta en marcha de la biofábrica piloto. No hay informes del contratista sobre actividades ejecutadas y el informe del interventor no es prueba suficiente de la ejecución de lo propuesto. No es posible determinar con la documentación suministrada, los beneficios sociales y ambientales del convenio.</p>	<p>norma, concentrar en un solo punto toda la documentación soporte de los expedientes contractuales y especialmente los informes solicitados a los contratistas, que están quedando en los archivos de gestión de los interventores. En el caso de la biofábrica en el 2009 se estableció un convenio de cooperación con Asoagram para iniciar proceso de sensibilización en reciclaje de residuos orgánicos y dejar establecida la infraestructura...y en funcionamiento la Unidad piloto. En el 2010 se verían los efectos de impacto en la reducción de tonelaje dispuesto de residuos orgánicos y conversión en abono orgánico, en el corto plazo se lograra la sostenibilidad del proyecto, remiten en medio magnético información referente al 2010</p>	<p>caso particular de la biofábrica, en el proceso auditor no se aportó la documentación que permitiera efectuar un análisis sobre los resultados y beneficios de lo contratado. La información remitida por la Administración, no corresponde a la vigencia objeto de evaluación</p>					



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Vigencia 2009								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
9	Con relación a la gestión para la construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano, compromiso del municipio en el EOT a largo plazo, la Administración Municipal la incluyó en el Plan Departamental de Aguas, sin embargo, aun no se tienen garantizados los recursos de financiación para su construcción, por tanto no se alcanzará en los términos establecidos, los objetivos de calidad del río Cauca en lo que respecta a la meta de reducción de carga contaminante proveniente de las aguas residuales domésticas generadas en el casco urbano y que son vertidas sin tratamiento previo.	Responde la Administración que consciente de la importancia de la construcción de la PTAR-Casco urbano del municipio y la necesidad de gestionar los recursos, la administración ha tramitado ante el Concejo municipal facultades que permitan adelantar las gestiones ante el Plan departamental de aguas como con otras instituciones mediante la pignoración del 50% de los recursos del SGP, afirman que en su modelo financiero es la mejor alternativa de financiar las necesidades de infraestructura de Saneamiento básico (anexan Acuerdo No.077 del 30 de octubre de 2010)	Queda en firme. Se hará seguimiento a la gestión a través de verificación del Plan de mejoramiento.	X				
10	Como resultado de las visitas efectuadas a los humedales y de acuerdo a lo evaluado en el proceso auditor, se determina que el Municipio no realizó gestión alguna en el 2009, para la conservación y recuperación de los humedales existentes en su jurisdicción, incumpléndose con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo y EOT y presuntamente no se realizaron en el plazo determinado en éste, las	El municipio responde que para lograr el deslinde y delimitación del área de los humedales, en la planeación de los recursos el proyecto de conservación de humedales en el Plan de desarrollo fue establecido en la matriz de proyectos para realizarse en	Queda en firme. Las acciones de conservación de los humedales es un compromiso adquirido desde el EOT que no se ha cumplido. De acuerdo a la matriz de proyectos, si bien es cierto los recursos se estiman para el 2010 y	X				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Vigencia 2009								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	acciones conducentes al deslinde y delimitación de las áreas de los seis humedales del municipio en el corto plazo, aspecto concertado con la CVC, a través de la Resolución DG 384 de septiembre 18 de 2000, situación que ha conducido a procesos de deterioro y desecación gradual de éstos, debido principalmente a que se encuentran en predios privados, lo que requiere estrategias de concertación y concientización, de manera conjunta con la Autoridad Ambiental. Además de determinarse como un presunto hallazgo administrativo, se trasladará a la Autoridad Ambiental, para lo de su competencia.	la vigencia 2010-2011 y no en el 2009, (anexo) eje estratégico ambiental territorial recursos proyectado por vigencia, la cual fue suministrada al grupo auditor.	2011, la meta de producto se estima desde el 2009. Se hará seguimiento en el Plan de mejoramiento y se trasladará a la Autoridad Ambiental, para lo de su competencia					
TOTAL HALLAZGOS				10				